

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Bonifacio de Santiago Prieto.

Sres. Concejales: D. Fco. Javier Espadas López-Terradas
D^a M^a Isabel del Carmen Grañeda Muñoz.
D. Pedro Núñez Morgades.
D. Francisco Sánchez de Pedro.
D. Juan Ramón Ruiz Fernández.
D. José Luis Álvarez de Francisco.
D^a Gema Matamoros Martínez
D^a Mercedes Piera Rojo
D. Joaquín Revuelta Iglesias
D^a Blanca María Laso Sanz
D. Guillermo Blanco Gutiérrez.
D^a Bárbara Fernández Álvarez-Robles
D^a M^a Isabel Díaz Manzanares.
D. Mario Saura Viejo.
D^a Rosa M^a Garrigues Iglesias.
D. Manuel Ramón Moreda Luna.
D^a Lucía I. Casares Díaz.
D^a Miryam Álvarez Páez.
D. Juan Antonio Candil Martín.
D. Álvaro Sánchez Manzanares.
D^a Nieves Ramírez de Pablos
D^a Catalina Ríos Sánchez.
D. Luis Miguel Urban Fernández

Sr. Secretario General: D. José Manuel Barroso Rodríguez.

Sr. Interventor General: D. Fernando Álvarez Rodríguez.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Las Rozas de Madrid, siendo las 10,20 horas del día 2 de marzo, se reúnen los Sres. relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y, asistidos por el Secretario General y por el Sr. Interventor, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos que integran este Ayuntamiento, excepto D. Antonio Garde Fernández-Fontecha y, por lo tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 90 del RD 2.568/86. El Sr. Presidente declara abierta la sesión, y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2010.

La Corporación Plenaria, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2010.

2º.- APROBACIÓN DEL NUEVO DOCUMENTO ELABORADO POR EL EQUIPO REDACTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO Y CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN-ADAPTACIÓN DEL VIGENTE PGOU DE LAS ROZAS DE MADRID.

El Concejal del Grupo Popular y responsable del área de Urbanismo, **Sr. Sánchez de Pedro**, informa que el proceso de tramitación del PGOU ha sido el siguiente:

- Redacción de Avance de Planeamiento y Exposición Pública del mismo (BOCM 25 de agosto de 2004).
- Informe previo de Análisis Ambiental del 8 de abril de 2005.
- Aprobación del Avance definitivo de 23 de junio de 2005.
- Aprobación Inicial de 27 de febrero de 2006 y exposición pública (BOCM de 14 de marzo de 2006) y solicitud de Informes Sectoriales.
- Informe Definitivo de Análisis Ambiental de 28 de mayo de 2008.
- Aprobación Provisional de 23 de julio de 2008.
- Primer Informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 10 de noviembre de 2008 (Subsanación de deficiencias)
- Corrección del documento del PGOU (presentación en Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio el 23 de junio de 2009).
- Segundo Informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de 3 de agosto de 2009 (Subsanación de Deficiencias)

Tras la remisión a la Comunidad de Madrid del Plan General de Ordenación Urbana aprobado de forma provisional por esta Corporación, la Dirección General de Urbanismo emitió, con fecha 3 de agosto, un requerimiento de subsanación de deficiencias.

El efecto principal del citado requerimiento es la paralización del expediente hasta su debida cumplimentación, a tal fin se ordenó al equipo redactor la redacción de los documentos precisos y necesarios para poder continuar con su tramitación.

Es importante señalar que el requerimiento de subsanación, no enjuicia el modelo territorial elegido y, lo que es más importante, no pone en cuestión ningún aspecto de legalidad. Las deficiencias obedecen fundamentalmente a la necesidad de justificar, razonar o motivar alguna de las soluciones planteadas.

Si bien alguna de las deficiencias planteadas son más que discutibles o interpretables, las respuestas que se plantean en el documento que se somete al

Pleno van en la línea de las exigencias planteadas en el requerimiento al que se quiere dar respuesta.

A tal fin y para evitar cualquier tipo de confusión o contradicción el redactor ha optado por la solución que parece más clara y menos contradictoria con planteamientos anteriores. Dicha solución consiste en la introducción de los cambios exigidos en un nuevo documento que viene a sustituir a todo lo anterior.

Si bien, como se ha dicho, ha sido necesario introducir en el Plan determinadas exigencias contenidas de forma detallada en el citado requerimiento de subsanación, estas no se plantean como una separata o una serie de documentación que sustituye a la anterior sino que se ha optado por la elaboración de un documento completo en el que se recogen, justifican o subsanan las observaciones planteadas. Para una mayor claridad el redactor ha emitido un detallado informe en el que pormenorizadamente da cuenta de los cambios introducidos para dar debida respuesta al requerimiento de subsanación de deficiencias evacuado por la Dirección General de Urbanismo.

Por último, señalar que obran en el expediente el informe descriptivo y justificativo del Redactor del Plan, así como los informes emitidos por la Arquitecto Municipal y el Técnico Urbanista para su conocimiento.

Interviene a continuación el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, **Sr. Urbán Fernández**, que señala que hemos recibido de la Comunidad de Madrid un requerimiento con 115 correcciones al documento enviado para su aprobación definitiva. Como consecuencia de esto, elaboramos un nuevo documento que se diferencia del anterior por los siguientes aspectos:

- Las Áreas Homogéneas que pasan de 30 a 20.
- Los niveles dotacionales brillan por su ausencia.
- Los equipamientos públicos se han transformado en equipamientos privados.
- El suelo urbano consolidado es de 1209 viviendas y no consolidado 1798.
- Se desautoriza el número de edificios, pero sí se genera una mayor densidad.
- 400.000 m² de redes públicas de zonas verdes que emigran a uso deportivo, que en su mayor parte se destina al nuevo campo de golf, que para nosotros supone una preocupación doble.
- Se sigue desaconsejando la situación de la EDAR del Parque de Guadarrama
- Se plantea un nuevo coeficiente de edificación en la parcela de Kodak que pasa del 0,6 al 0,41, y aunque es algo, nosotros consideramos que debería desaparecer el suelo edificable

También tenemos que señalar, como casi siempre, que el tiempo que nos dejan para estudiar, leer y preparar la intervención correspondiente es muy corto, y no solo lo decimos nosotros, sino que también el Sr. Secretario lo hace constar en su informe, y de esta manera es imposible dar una respuesta seria, concreta y concisa salvo en aquellas cosas que resaltan por su importancia.

Por todo ello, Izquierda Unida vuelve a pedir la retirada del PGOU ante los graves errores señalados por la Comunidad de Madrid.

La declaración que hace nuestro partido respecto de este tema es la siguiente:

“Izquierda Unida de Las Rozas considera que el informe emitido por la Comunidad de Madrid ha puesto de manifiesto numerosas e injustificables irregularidades en la gestión del suelo público.

En este pleno extraordinario el equipo de gobierno ha presentado la última redacción del PGOU tras las durísimas correcciones impuestas por la Comunidad de Madrid en el informe presentado el pasado otoño. La mayoría de estas correcciones se referían a irregularidades y falta de justificación en el cálculo de cesiones de suelo público y determinación de edificabilidades en la mayoría de los casos en beneficio privado.

Izquierda Unida de Las Rozas considera que este informe es una verdadera vergüenza para el Ayuntamiento y un nuevo ejemplo de subordinación del interés público ante los beneficios privados en política urbanística, algo en lo que este Ayuntamiento tiene antecedentes tan notorios como la cesión de terrenos públicos a la Real Federación Española de Fútbol, denunciada por Izquierda Unida y declarada ilegal por los tribunales en todas las instancias. El informe de la Comunidad de Madrid también apela al Ayuntamiento a presentar el proyecto a un nuevo periodo de información pública, algo realmente extraordinario en la fase de aprobación definitiva de un Plan General que lleva más de seis años en proceso de aprobación.

Izquierda Unida de Las Rozas revisará la redacción definitiva del Plan para velar por la corrección de estas irregularidades. Asimismo, exigirá el cumplimiento íntegro del periodo de información pública en las condiciones que marca la Ley ante las prisas del PP por aprobar definitivamente el PGOU en esta legislatura y dará publicidad al proyecto a través de su página web para invitar a la participación ciudadana. Izquierda Unida considera que el intento de justificación del PP tras el informe de la Comunidad, basado en cambios de la normativa urbanística durante el proceso de aprobación, es una “cortina de humo” ante las duras correcciones recibidas.

Las irregularidades señaladas en el informe no se ajustan a ninguna ley actual ni anterior y ponen de manifiesto que los cálculos de cesiones en muchos sectores no aparecen justificados en base a ninguna normativa. Es decir, el Plan tampoco cumple ninguna ley ya derogada en este aspecto. Por otro lado, desde Izquierda Unida se considera “demagógico” que el equipo de gobierno entone ahora un discurso victimista y de defensa de lo público cuando ha presentado un Plan lleno de deficiencias y tiene antecedentes tan claros como el de la Real Federación Española de Fútbol. Izquierda Unida de Las Rozas pedirá de nuevo la retirada total del Plan General por consolidar un modelo de crecimiento urbanístico insostenible ecológica y económicamente, y entregar todo el suelo no estrictamente de Las Rozas al mismo modelo urbanístico que ha llevado a España a la mayor crisis económica de su historia reciente.

En este sentido, Izquierda Unida pone de manifiesto el hecho de que en zonas declaradas urbanizables por el Plan de 1994, como el Montecillo, continúan sin construir la mayor parte de los solares, hay obras sin terminar por la quiebra de las empresas constructoras y numerosas viviendas vacías. La organización considera que

el modelo del “ladrillazo” urbanístico está agotado, ha dejado un trágico balance de casi cinco millones de parados y millones de familias endeudadas bajo riesgo de desahucio, y ha supuesto la destrucción de zonas de alto valor medioambiental. En este sentido, Izquierda Unida de Las Rozas considera la aprobación del nuevo PGOU una “huida hacia delante de un equipo de gobierno incapaz de asumir otra forma de hacer política y planificar una ciudad”.”

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Moreda Luna**, para decir que una vez más estamos en un Pleno extraordinario para aprobar, otra vez, el PGOU. Un Plan General que viene desde el año 2007 dando vueltas. En el 2009 fue la última vez que hablamos en un Pleno de su Plan, ya que siempre hemos mantenido que no es general, que es su Plan para Las Rozas. Un documento que ya venía de rectificaciones y sugerencias que, en su día, ha ido realizando la Comunidad de Madrid y que parece ser que no hemos acertado. Por un lado, era alentador que en todo este tiempo uds. pudieran hacer correcciones, pero por otro lado, desgraciadamente, el tiempo encima les ha ayudado a hacer más barbaridades.

Los técnicos de la Comunidad de Madrid han tardado un mes y medio desde que enviamos el Plan, 3 de agosto de 2009, en volvernos a decir que rectificáramos, que ampliáramos y que tuviéramos en cuenta una serie de sugerencias que todavía no se han realizado. Y es curioso pensar que en lo que ellos han tardado un mes y medio uds. tardan siete meses en rectificar.

También resulta curioso leer en el informe del Sr. Secretario que se ha tenido poco tiempo para estudiar este asunto y que incluso los técnicos han tenido un tiempo récord para informar, pero si ellos han tenido poco tiempo, imaginen el que ha tenido la oposición: una semana y dos días para intentar entender lo que uds. quieren hacer. Y no basta con esto, que después de la Comisión informativa, nos envían el 25 de febrero, un escrito de tres folios comunicándonos una serie de errores mecanográficos, lo que nos parece una tomadura de pelo, no ya hacia esta oposición, que estamos acostumbrados, sino hacia el ciudadano.

Con todo esto lo que demuestran una vez más es que para uds. es un mero trámite. Que desde el primer día han tenido el objetivo de facilitar, en las distintas clasificaciones que el suelo urbanístico tiene en la Ley, la puesta a disposición de todo el suelo de este municipio para seguir especulando con él. A uds. les da igual la situación de desastre a la que han llevado a este municipio y queremos que sepan que uds. son responsables directos de la barbaridad que ha pasado en este pueblo, de la inflación y de la forma en que ha surgido la burbuja inmobiliaria, como son también responsables subsidiarios de cuando gobernaba el Sr. Aznar y pusieron encima de la mesa una Ley para que todo el suelo fuera urbanizable con el único objetivo de que bajaran los precios de la vivienda. ¿Digan cuánto ha bajado en ocho años el precio de la vivienda en este municipio? Fíjense si ha bajado que han sacado viviendas de protección a una media de 300.000 €, 50 millones de pesetas. Eso es el desastre de la burbuja inmobiliaria y que ha facilitado la situación en que nos encontramos.

(Siendo las 10,40 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Matamoros Martínez)

Traen un Plan donde ponen todo el suelo a disposición y permiten construir más de 10.000 viviendas en las distintas clasificaciones y tiempo que este plan tiene. ¿Por qué y para qué? Un municipio que al día de hoy tiene empadronados 92.000 ciudadanos, un municipio que, según la Comunidad de Madrid, tiene un parque de más de 6000 viviendas vacías y un municipio que tiene con su antiguo Plan, después de las modificaciones puntuales que uds. hicieron, la posibilidad de construir al día de hoy 2.500 viviendas más. Por eso nos preguntamos por qué y para qué este Plan.

Un Plan urbanístico debe recoger lo que son las necesidades de un municipio, debe ordenar lo que es el municipio, en los desastres pasados si los hubiera y en su previsión de futuro, y su Plan lo único que recoge es más vivienda, más ladrillo sin pensar en nada más. Han tenido tiempo suficiente para corregir, pero nunca les ha interesado y siguen con su objetivo.

El Plan que uds. presentan tiene la utilización total del suelo a costa de la masificación y la pérdida de calidad de vida, y el objetivo es seguir favoreciendo las futuras promociones inmobiliarias de suelo. Esta es la verdad y por eso se permiten el lujo de contestar a la Comunidad de Madrid en siete meses, puesto que saben que ahora se puede ir despacio con ese parque de viviendas vacías y de 2500 futuras viviendas que todavía se pueden construir en nuestro municipio.

El redactor del Plan el día de la Comisión informativa y ahora el Sr. Concejal de Urbanismo dicen que nada sustancial cambia en este Plan, que son correcciones y matizaciones, ... y eso no es verdad, sí cambia sustancialmente y a peor, que parecía que era imposible. Unos ejemplos: las áreas homogéneas pasas de 30 ha a 20 ha, pero incrementan la edificabilidad, cosa que no dicen; Que el número de viviendas marcado en el anterior documento que era de 16 viviendas/ha, y se podía incrementar un 20% a petición del promotor, ya dejan claro que pueden construir hasta 19,2 viviendas/ha. Esto significa que de un número de 5700 viviendas que ahora se permitía construir en esas zonas, vamos a pasar a 7000 viviendas. Es decir, 1300 viviendas más por tardar siete meses en contestar. Por si esto fuera poco, y cogiendo los ratios que los arquitectos urbanísticos toman para determinar la futura población o densidad que un Plan General puede tener, que es de 2,7 por vivienda, significa que pueden venir a vivir 3.500 ciudadanos más a Las Rozas. Significa que 3.500 personas más necesitarán colegios, que necesitarán más centros de sanidad, que necesitaran más centros o zonas de ocio y que 3500 personas tendrán que ir a trabajar en su mayoría a Madrid, sin infraestructuras y sin un buen transporte público. Y sobre todo nos preocupa que 3.500 personas que vendrán a Las Rozas con ilusión, con derechos y con esfuerzo se encontrarán con una ciudad masificada como ya está, sin infraestructuras, con una elevada presión fiscal y con una notable pérdida de calidad de vida. Eso es en siete meses lo que se ha cambiado.

En siete meses también ha cambiado la cesión de suelo que tenían que realizar los promotores al Ayuntamiento, que era de un 20% y pasa a un 10%. Es decir, se va a reducir el patrimonio y el activo del municipio y, por consiguiente, de todos los ciudadanos de Las Rozas en un 10% en las futuras promociones que haya.

También ha cambiado notablemente en siete meses que los Convenios urbanísticos que habían hecho a raíz del Plan General ahora no valgan, o si valen de

qué manera valen. Incluso el Sr. Secretario también lo pregunta. Deberán aclarar esta cuestión porque es muy importante.

Por tanto, sí ha cambiado mucho el documento en siete meses, como para que el Sr. Concejal y el redactor del Plan nos diga que no son cambios sustanciales.

Han tenido tiempo de asumir que el modelo urbanístico que han aplicado durante catorce años en este municipio es un fracaso y que de mantenerlo es un suicidio, no solo económico, sino medioambiental y de salud para sus ciudadanos.

Lo que tenemos que reconocer porque en esto nunca han variado es el interés irracional de poner todo el suelo del municipio a disposición del factor del ladrillo. Qué necesidad tiene este municipio de crecer en esas magnitudes, sin infraestructuras y sin servicios, y por qué tenemos que crecer de esta manera tan desorbitada. Saben que este Plan no va a traer ni más riqueza, ni más empleo, ni más calidad de vida para los roceños y, sin embargo, insisten. Es que no hay suficientes ladrillos en Las Rozas, es que no hay suficientes viviendas vacías, lo que sí hay y no es suficiente son escuelas, centros de salud y viviendas de protección oficial que no valgan 300.000 €,

No solo los que estamos en esta bancada del pleno, sino muchos ciudadanos les piden que paren, que no presenten este Plan General. La economía de Las Rozas, la de la Comunidad de Madrid, la de este país no puede seguir sustentándose en la burbuja inmobiliaria. Tenemos una oportunidad de oro para hacer el cambio, y cada uno tiene la oportunidad de hacerlo en el nivel en el que nos han elegido los ciudadanos para representarlos, de hacer un cambio real y de futuro productivo. Un futuro no solo para nosotros, sino también para nuestros hijos.

No les pedimos que retiren este Plan, es que entendemos que esto no es un Plan, es una barbaridad, esto significa que este pueblo, con 92.000 ciudadanos actuales, se va a convertir en una ciudad dormitorio de más de 135.000 ciudadanos. Un pueblo con 92.000 ciudadanos que tiene todavía dos centros de salud y un ambulatorio; un pueblo al que todavía le hacen falta escuelas infantiles; un pueblo que tiene muchas necesidades de espacio, de transporte interno, de comunicación, y un pueblo que uds. han convertido frío, sin alma, y al que llevan al desastre. No sientan vergüenza en retirar el Plan, tengan la valentía de pensar en el futuro y pensar en sus ciudadanos.

Vuelve a tomar la palabra el Concejal responsable del área de Urbanismo, **Sr. Sánchez de Pedro**, para contestar a las anteriores intervenciones. Con respecto a Izquierda Unida que dice que en el documento de la Comunidad de Madrid hay 115 correcciones en 35 páginas, pero no se trata de correcciones sino que nos requieren para “Se deberá completar los datos...”, “Se deberá clasificar las zonificaciones...”, “Se deberá ajustar ...”, etc..., es decir que nos indica lo que debemos mejorar. Además, la Comunidad de Madrid tiene su opinión y nosotros la nuestra, y no siempre tienen la razón y no podemos olvidar que el que hace el Plan es el Ayuntamiento.

En cuanto a que no tenemos zonas verdes y deportivas, decir que en principio estas zonas son compatibles, lo que quiere decir que muchas zonas verdes pueden

pasar a deportivas. En cualquier caso, estamos hablando de un municipio cuyo término tiene el 50% protegido, no hay otro que tenga tantas zonas verdes.

Sobre que los grupos de la oposición han tenido poco tiempo para analizar el Plan, puede ser que sea así en cuanto al tiempo transcurrido para la Comisión y el Pleno, pero es que ahora comienza un periodo de exposición pública de un mes, donde uds. podrán estudiarlo, analizarlo y presentar alegaciones.

La EDAR del Parque del Guadarrama. Los informes en su momento eran contradictorios en la propia Comunidad, y ya se han aclarado, además, el expediente lo ha tramitado el Canal de Isabel II.

Parcela Kodak. Si incrementamos el número de viviendas lo hacemos mal, en kodak bajamos de 50 a 41 también les parece mal.

En cuanto a la cesión de la RFEF se han cumplido los fallos de los Tribunales, se han hecho las inscripciones en el Registro de la Propiedad y no tenemos nada que decir.

(Siendo las 10,55 horas, se incorpora el Sr. Nuñez Morgades)

Sobre que existen viviendas vacías, sí es verdad que las hay, pero desarrollar el Plan tarda un tiempo y, además, solo nos limitamos a dar permisos para que se puedan construir.

Nos pide que retiremos el Plan General y, como comprenderán, después de todo el trabajo que se ha hecho durante siete años no lo vamos a retirar. Uds. como dicen vigilarán el periodo de información pública, aunque no hay nada que vigilar, porque todos los documentos estarán en su sitio a disposición de todas aquellas personas que quieren verlos durante un mes.

Sobre la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, decir que nunca hemos negado que sea nuestro Plan, un Plan General del PP, siempre lo hemos reconocido, y de hecho nos preguntamos que si uds. hubiesen hecho nuestro Plan en el caso de estar gobernando. Pues no, harían el suyo, es cuestión de lógica.

Habla también de suelo para especular, pero es su apreciación, porque hoy en día esta difícil.

En cuanto a que somos responsables de la burbuja inmobiliaria de España, nos está dando una importancia que no tenemos. Vamos a tener 10.000 viviendas y seguimos diciendo que la población no pasará de 110.000 habitantes en veinte años, y mantenemos estas cifras. Por ello decimos que no hay modificaciones sustanciales.

Que no hemos tardado siete meses en contestar, se ha tardado siete meses en procurar hacer un documento que recogiese todo aquello que habíamos estado tramitando desde el año 2004 en un solo documento más fácil de entender y de manejar.

Que los precios de las viviendas de promoción municipal no dependen de nosotros, sino de la Comunidad de Madrid, que nos ha clasificado en el grupo 1, y hace que el metro cuadrado salga más caro.

En cuanto a que ha cambiado a peor, no vemos por qué, y la sensación que tenemos es que la gente vive bien y tiene calidad de vida.

En cualquier caso, decir que el documento de Plan General que se somete a aprobación por el Pleno, continúa manteniendo inalterables los objetivos, el modelo y la filosofía contenidos y reflejados en el documento que fue objeto de aprobación provisional y que han permanecido invariables desde su inicio a lo largo de toda la tramitación.

Dicho lo anterior, y siguiendo las recomendaciones contenidas en los distintos informes técnicos obrantes al expediente, procedería su aprobación y sometimiento a un nuevo periodo de exposición pública, por una doble razón: por el principio de seguridad jurídica y para que todos los interesados puedan comprobar el resultado final de un largo proceso a lo largo del cual, si bien se han podido producir determinados cambios, el modelo territorial elegido y su filosofía permanecen inalterables.

Ese objetivo principal perseguido y que se ha mantenido a lo largo de toda la tramitación no es otro más que proyectar una ciudad que pueda crecer ordenadamente compatibilizando la actividad cotidiana y un nivel en la calidad de vida elevado, a través de un diseño ordenado y equilibrado con abundantes espacios libres y con una red de equipamientos completa y de calidad. El plan responde, en definitiva, a los intereses de la ciudad.

El Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, **Sr. Urbán Fernández**, interviene nuevamente agradeciendo la sinceridad del Sr. Concejales de Urbanismo cuando ha reconocido que es el Plan del Partido Popular y el modelo de ciudad del Partido Popular evidentemente, y evidentemente Izquierda Unida no está de acuerdo con él.

El interés de este grupo con la cuestión de la RFEF no es baladí, y los tribunales nos han dado la razón en todas las instancias, pero hemos visto en este Plan que el suelo es actualmente de titularidad municipal aún cuando sobre el mismo se desarrollan actividades deportivas a cargo de la Federación. Es de prever la cesión del uso mediante concesión a ésta, y de ahí que el Plan desafecte en un futuro el uso público del suelo mediante compensaciones. Pues a nosotros esto nos preocupa, ya que hay una serie de sentencias muy claras que, entendemos, no se han cumplido en su totalidad, y estamos pendientes de un informe de los abogados de Izquierda Unida para que nos digan si esta reclasificación de terrenos se puede hacer. Nos parece una tomadura de pelo que los tribunales hayan dado la razón de uso público y de terreno municipal y de pronto con un Plan General, una sentencia que está registrada en el Registro de la Propiedad pueda cambiar su clasificación.

Sobre el campo de golf, asunto que nos interesa mucho, no nos ha contestado, y nos gustaría saber el número de hectáreas o metros cuadrados afectados para su construcción y el agua que va a necesitar.

Con respecto a Kodak hemos dicho que nos gustaría que la edificabilidad fuera “0” porque sería lo correcto medioambientalmente hablando, aunque somos conscientes de que la han reducido y sabemos que su propuesta será aprobada con su mayoría absoluta.

Otro tema que nos preocupa mucho es que Las Rozas era un pueblo, tenía el sabor de pueblo, y ahora el planeamiento urbanístico desarrollado desliga la cultura de pueblo con respecto a los ciudadanos. Nos sorprende que nadie diga nada sobre los pequeños vestigios que quedan en esta ciudad, porque ya es una ciudad, y hemos visto como las colonias de verano de Las Matas se mantienen por patrimonio arquitectónico y esto es importante como vestigio de lo que este pueblo fue y que culturalmente nos afecta a todos. Nos parece tremendo que vayan desapareciendo barrios como el de Regiones Devastadas.

Que la situación del ladrillo ha caído en picado y las viviendas vacías están ahí, y el ladrillo nunca puede ser el principal fondo de financiación de los ayuntamientos, y menos de este. No podemos estar planificando el desarrollo de nuestra ciudad en base a las plusvalías que vamos a sacar de más viviendas, hasta que el último centímetro esté construido. El desarrollo que uds. plantean es tremendo, y aunque es difícil que veamos en los próximos diez años la construcción enloquecida que plantea el PGOU porque no hay financiación, porque el sector con el que más se ha cebado la crisis económica ha caído, se está reorganizando, y resultará difícil que las promotoras se lancen a construir porque ya no es tan beneficioso para ellas.

Hay un informe del Canal de Isabel II en el que se planteaba que no había agua suficiente para un planeamiento urbanístico de este tipo.

Veremos a ver en qué queda el pasillo de la M-505 donde se planean la mayoría de las viviendas, veremos qué pasa con el Encinar de Las Rozas si se declara zona protegida, veremos qué pasa con la EDAR del Parque del Guadarrama, que la quieren instalar en una zona protegida cuando hay una parcela colindante donde se podía ubicar sin problemas.

Por último, la participación de los ciudadanos le dirán a uds. mediante las alegaciones que no quieren este Plan, y desde luego vamos a promover esa participación para que conozcan directamente lo que supone este Plan, no solo ya en la parte global de Las Rozas, sino en su zona, en su barrio, etc... y vean las consecuencias que van a tener si este Plan se aprueba.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Socialista, **Sr. Moreda Luna**, que agradece, igualmente, que reconozcan que es el Plan del Partido Popular, pero entonces no diga que lo hace el Ayuntamiento, ya que nosotros somos Ayuntamiento y no hemos participado porque uds. no han querido.

Dice el Sr. Concejel de Urbanismo que el 50% de suelo de este municipio es protegido, pero no lo es por su interés, sino porque estamos entre la Cuenca Alta del Manzanares y el Monte del Pardo, y fíjese si es así, que es la segunda vez que les dicen que la parcela 14.1 del Cerro del Cura no puede ser urbanizable, como uds.

querían, porque es protegida. Por lo tanto, su interés en la protección de zonas verdes llega hasta donde la Ley les señala.

En cuanto al tiempo que hemos tenido para estudiar el PGOU nos contesta que tenemos un mes para información pública, y nos deja claro que no han querido que hagamos ninguna propuesta, ninguna sugerencia, quizás sea por si se nos ocurre algo mejor, pero queda evidenciado que no tienen ningún interés, y por lo tanto, adelante con su barbaridad si es lo que quieren.

Que en Las Rozas sí son los responsables de la burbuja inmobiliaria y en España también, ya que en ocho años de su gobierno cambió la Ley del Suelo para que todo el suelo de España fuera urbanizable con un discurso falso que no se ha dado en Las Rozas, ni en ningún sitio de España, el que bajaran los precios de las viviendas, y es más han subido de media más del 58% y en Las Rozas el 62%. Y por tanto, son responsables de eso y de insistir en esa barbaridad de burbuja inmobiliaria.

Que cómo puede decir que en veinte años no se superarán los 110.000 habitantes, cuando ya somos 92.852 empadronados hoy y estamos creciendo a una media de 8000 habitantes al año, y solo con llenar las 6000 viviendas vacías y con construir las 2500 que se pueden construir con el PGOU anterior, ya seríamos más de 120.000 habitantes. Nosotros decimos que antes de 2012 seremos 115.000 habitantes.

Cuando entraron en el gobierno municipal había un PGOU que estaba pensado para 62.000 habitantes, y produjeron 11 modificaciones puntuales al Plan y el crecimiento de aquel al de hoy es responsabilidad suya.

Que ha cambiado a peor, porque si lo anterior era un desconcierto y no tenía ninguna lógica, pues ahora han incrementado 1300 viviendas, lo que supone unos 3.500 ciudadanos más de los que estaban previstos; porque va a haber una cesión de suelo del 10% y no del 20%; qué pasa con los convenios urbanísticos, se van a desarrollar o no, y a lo mejor no interesa con esa reducción, y sería bueno que lo aclararan.

Este PGOU no mira por el interés general, y saben que en las primeras alegaciones se le pusieron sobre la mesa más de 5.200 firmas en contra de este Plan. Saben que presentaron numerosas alegaciones y de las que nosotros presentamos, que fueron 122 sugerencias, no estimaron ninguna, por lo tanto, no puede ser lo que los ciudadanos de Las Rozas quieren, y no porque a nosotros no nos hayan cogido alguna idea, sino porque había más de 5000 alegaciones diciendo que no quieren este Plan General.

Por todo ello, sí vamos a peor, sí deberían cambiar este Plan y no pasa nada por retrasarnos un poco más, y eso que dice que han tardado siete meses en hacer un nuevo documento no es verdad, ya que han hecho un corte y pega malísimo, y de hecho han reconocido que tiene numerosos errores.

Es el momento de reflexionar y de pensar a dónde quieren ir, y para eso deben decir la verdad, deben decir que vamos a crecer mucho, pero con los mismos servicios

que tenemos, ya que este Plan no recoge nada, ninguna materialización de diseño de ciudad, y de eso se han olvidado, como vemos en que aquí cada uno construye la casa que quiere, como quiere y del color que quiere, y da igual que este en la zona de Regiones, en el Montecillo, en el centro del pueblo, etc..., no hay diseño, no hay ciudad. Rectifiquen que están a tiempo.

Concluye el debate con la intervención del Concejal de Urbanismo, **Sr. Sánchez de Pedro** contestando a las anteriores intervenciones:

Sobre la RFEF entendemos que está de sobra aclarado en estos momentos, y que se puede cambiar, pues es una puerta que está abierta pero que se puede quedar cerrada si se quiere. Que es de uso público pues está claro, solo tienen que ir y ver la cantidad de chicos que hay allí practicando deporte. Beneficios para Las Rozas son evidentes, ya que por el fútbol somos conocidos en España y fuera de nuestras fronteras, y esto supone muchos beneficios.

Que el agua del campo de golf será reciclada si algún día existe.

Respecto a Kodak que dice que a uds. les gustaría que la edificabilidad fuese "0", pues es que esa parcela tiene dueños y tienen derechos, y no estarán por la labor, y el Ayuntamiento no va en contra de las leyes.

En cuanto a que antes Las Rozas era un pueblo, pues así era como todos los colindantes, pero han evolucionado, aunque unos mejor que otros.

Financiación con ladrillo. Uno de los grandes problemas que tienen los ayuntamientos es su financiación, y además han asumido competencias y servicios que quizás no les correspondería y eso cuesta dinero. La financiación es el tema a solucionar, pero la verdad es que con el ladrillo vamos a financiar poco.

Sobre la intervención del Portavoz del Grupo Socialista, claro que son Ayuntamiento, pero cuando decimos que el Plan es del PP, es simplemente porque estamos gobernando.

En cuanto a la responsabilidad de la burbuja inmobiliaria, si nosotros tenemos, no saben cuánta responsabilidad tiene el Partido Socialista.

Respecto al número de habitantes y a que este municipio es un desastre, pues nos parece contradictorio que si es un pueblo tan desastroso, sin calidad de vida, sin servicios, etc..., pues vengan, como uds. dicen, unas 8.000 personas a vivir cada año. Imaginamos que no será tan malo, cuando todas esas personas coinciden en elegir nuestro municipio para vivir.

Este Plan General pensamos que es el menos ambicioso que hemos vistos de toda la Comunidad de Madrid, y sin referirnos al modelo de ciudades como Parla, Fuenlabrada, etc... que son mayores que nosotros, nos referimos a municipios colindantes o cercanos como Brunete que pedía 16.000 viviendas. Por tanto, el diseño de ciudad que estamos haciendo no es tan malo cuando numerosos ciudadanos nos eligen para vivir, entre otros numerosos dirigentes del PSOE.

Los cambios exigidos que se introducen dan debida respuesta al requerimiento de la Dirección General de Urbanismo y consisten, básicamente, en una mayor justificación o motivación de las soluciones o propuestas planteadas y no suponen cambios sobre el planteamiento inicial; simplemente consisten en extender, detallar o explicar los objetivos de cada una de las actuaciones o planteamiento que el Plan General contiene.

Insistimos que el presente trámite consiste básicamente en la aprobación de un documento que recoge los cambios y explicaciones exigidas por la Dirección General de Urbanismo en su requerimiento de subsanación de deficiencias y, en su exposición al público.

Con esta aprobación y su posterior exposición pública, el Plan General, una vez hechas las adaptaciones precisas, atendiendo a las recomendaciones de la Dirección General de Urbanismo y de los distintos Organismos sectoriales, entra en su tramo final.

La Alcaldía-Presidencia, a continuación, lo somete a votación,

Dada cuenta del nuevo documento elaborado por el equipo redactor para dar cumplimiento y contestación al requerimiento de subsanación de deficiencias formulado por la Dirección General de Urbanismo relativo al expediente de aprobación de la Revisión – Adaptación del vigente PGOU de Las Rozas de Madrid.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2008 acordó:

- Aprobar provisionalmente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid incorporando, en relación con la documentación inicialmente aprobada, las modificaciones que se derivan del contenido de la documentación elaborada por el equipo redactor para la aprobación provisional, corregida en aspectos parciales por lo propuesto en el documento que incorpora el informe de los Servicios Técnicos Municipales y por el contenido del INFORME DEFINITIVO DE ANALISIS AMBIENTAL.
- Elevar el expediente al órgano competente de la Comunidad de Madrid para que resuelva sobre la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid.

SEGUNDO.- Por oficio de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2008 (R/S núm. 2008007844) se remitió el expediente completo de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio donde tuvo entrada, con ref. 10/384094.9/08, el 4 de agosto de 2008 (expediente 99699/08).

TERCERO.- Con fecha 10 de noviembre de 2008 el Director General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad resolvió:

- **PRIMERO:** Requerir al Ayuntamiento de Las Rozas para que se proceda a completar el expediente de “Revisión del Plan General de Ordenación Urbana”.
- **SEGUNDO:** Notificar al Ayuntamiento de Las Rozas a los efectos del artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

CUARTO.- Para dar debido cumplimiento al citado requerimiento, el equipo redactor procedió a elaborar un nuevo documento (texto refundido) que fue aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de junio de 2009. Dicho documento junto con los nuevos informes sectoriales obtenidos fueron remitidos a la Consejería de Urbanismo y Medio Ambiente para su incorporación al expediente, núm. 99699/08, de revisión de Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, a fin de que por el órgano competente resolviese lo pertinente sobre su aprobación definitiva.

QUINTO.- Por oficio de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 2009 (R/S núm. 2009007386) se remitieron a la Dirección General de Urbanismo, para su incorporación al expediente, los informes emitidos por la compañía Iberdrola de fecha 25 de julio de 2009 y por el Área de Vías Pecuarias de fecha 22 de junio de 2009

SEXTO.- La documentación referida en el punto anterior, tras ser analizada por parte de la Dirección General de Urbanismo, fue objeto de un requerimiento de subsanación de deficiencias de fecha 3 de agosto de 2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

PRIMERO.- El artículo 62.1 de la Ley del Suelo de Madrid viene a determinar que: ultimada la tramitación previa precisa para la aprobación definitiva, deberá examinarse, con carácter previo, la integridad y corrección tanto del proyecto del Plan como del expediente y de las actuaciones administrativas realizadas. Lo anterior motivó el requerimiento de subsanación efectuado por la Dirección General de Urbanismo al que se da cumplimiento con la documentación que ahora se someta a aprobación por el Pleno.

Una vez aprobada la documentación redactada se someterá a una nueva exposición pública

SEGUNDO.- Desde el punto de vista documental, procedimental y competencial, el expediente cumple con la normativa legal de aplicación, sin perjuicio de señalar, respecto del procedimiento seguido, que el documento cuenta con los preceptivos informes sectoriales favorables de los órganos competentes en materia de sus respectivas competencias.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, es competencia del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de la documentación elaborada por el equipo redactor para dar debido cumplimiento al requerimiento de subsanación de deficiencias efectuado por Dirección General de Urbanismo de fecha 3 de agosto de 2009.

Dicha aprobación requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado II) del artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Posteriormente, el documento deberá ser objeto de una nueva exposición pública por un plazo no inferior a un mes, en las condiciones establecidas en la letra b) del artículo 57 de la citada Ley 9/01 del Suelo de Madrid.

Vistos los informes emitidos por la Arquitecto Municipal, el Técnico Urbanista y por la Secretaría General de fechas 18, 19 y 26 de febrero de 2010, respectivamente, así como el dictamen de la Comisión I. de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda, Infraestructuras y Transportes de 23 de febrero de 2010, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por mayoría absoluta obtenida con 16 votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y 8 votos en contra, correspondientes: 7 a los Sres. Concejales del Grupo Socialista y 1 al Sr. Concejales del Grupo de Izquierda Unida, acordó:

1º.- Aprobar la documentación elaborada por el equipo redactor para dar adecuada respuesta al requerimiento de subsanación de deficiencias formulado por la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid de fecha 3 de agosto de 2009 con relación al expediente de Revisión del PGOU de Las Rozas de Madrid.

2º.- Someter el expediente a un nuevo trámite de exposición pública por plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acuerdo, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el BOCAM y uno de los periódicos de mayor tirada en la Comunidad de Madrid, con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan en dicho plazo examinar el documento y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

3º.- Notificar de forma individualizada a los distintos organismos sectoriales afectados a fin de que durante el citado puedan verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en sus respectivos informes.

No habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 11,35 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,